

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 6 de fecha 14 de enero de 2020.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Recurso de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Acuerdo plenario
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Por otra parte se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 6 de fecha catorce de enero de dos mil veinte, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recurso de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

1.- Recurso de revisión número 3/2020-24; recurrente ***; tercero interesado *****; Poblado "*****", Municipio de Jocotitlán, Estado de México; sentencia recurrida 27 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 233/2016; nulidad de acta de asamblea; Magistrada Resolutora Licenciada Rosalba Hernández Cornejo,**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo razonado en los párrafos 28 a 35 de la presente sentencia.

b) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

1.- Excitativa de justicia número 212/2019-8, juicio agrario 1112/1997; Poblado "***", Alcaldía de Magdalena Contreras, Estado Ciudad de México; Magistrado Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos expuestos en los párrafos 20 a 29 del presente fallo.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

2.- Excitativa de justicia número 211/2019-42, juicio agrario 1538/2014; Poblado "***", Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro; Magistrado Licenciado Salvador Pérez González (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 14 de enero de 2020).**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

c) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio agrario número 11/2014; Poblado "***", Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria) (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 14 de enero de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Remítanse las constancias que integran el presente expediente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en torno a su competencia realice la integración técnica correspondiente a la acción agraria de ampliación de ejido del poblado denominado "*****", del Municipio Matías Romero, Estado de Oaxaca, y hecho lo anterior ponga en estado de resolución el presente asunto ante este Tribunal Superior Agrario.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

2.- Juicio agrario número 5/2015; Poblado "***", Municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco; tercer intento de primera ampliación de ejido (acuerdo complementario).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con los agregados propuestos por la Magistrada Ponente. En atención a que el trámite del juicio agrario 5/2015, se encuentra en cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo

1645/2015 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en acatamiento al segundo de los efectos, en estricto cumplimiento a la ejecutoria, se regulariza el procedimiento en el juicio agrario 5/2015, a partir del acuerdo de radicación de once de marzo de dos mil quince. Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento al efecto iii de la referida sentencia de amparo, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, al no encontrarse debidamente integrado el expediente administrativo en términos de lo expuesto en el considerando segundo de este acuerdo, remítase a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el expediente administrativo 25/23054 para su debida integración.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demanda

1. Recurso de revisión número 246/2016-21; C.A.D. 09/2020; Poblado "***", Municipio de Santa María Ixtepeji, Estado de Oaxaca; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan.

Inicios de cumplimiento de ejecutoria

1. Juicio agrario número 451/96; juicio de amparo 1920/2015; Registro 15135; Poblado "***", Municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Estado de Oaxaca; ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Remítase a la Secretaría General de Acuerdos el presente proveído y copia certificada de la sentencia de amparo a la que se está dando cumplimiento, para que se implemente lo necesario a fin de que se emita una resolución debidamente fundada y motivada, con plenitud de jurisdicción y en caso de que se determine que no es posible obsequiar el derecho posesorio en favor del poblado, tendrá que resolver, también los alcances de los dictámenes técnicos referidos en la ejecutoria; y por qué, existe imposibilidad para el cumplimiento de la sentencia agraria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, pronunciada por este Tribunal Superior en el expediente 451/96, relativo a la solicitud de ampliación de ejido al núcleo agrario quejoso.

2. Recurso de revisión número 160/2017-07; juicio de amparo 266/2018; C.A.D. 113/2018; Predio "***", Municipio de Santiago Papasquiario, Estado de Durango; nulidad de resolución de autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de ocho de marzo de dos mil dieciocho; túrnese a la Magistratura Numeraria 106, el acuerdo y copia de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario, a fin de que siguiendo los lineamientos formule proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración del Pleno.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
[RUBRICA]

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
[RUBRICA]

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS

"En términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 15 de abril de 2016, y el Decreto que modifica los artículos Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio, de los citados Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio siguiente, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos."